

NOTARIA VIGESIMO NOVENA
DEL
CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

" EQUIPOS PARA CONSTRUCCION,
MINERIA E INDUSTRIA S.A.

ECOMIN S.A. "

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece : el señor Ingeniero Marcelo Andrade en su calidad de Gerente General de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." . - El

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 2'000.000

CAP. AUM. \$ 3'000.000

£ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £ £

El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo a su cargo, díguese insertar la siguiente minuta de aumento de capital y reforma de estatuto de una

Notaria Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

compañía anónima al tenor que consta a continuación:
PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." el señor Ingeniero Marcelo Andrade en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, como lo establecen los estatutos y conforme se demuestra con los documentos que se acompañan como habilitantes de la presente escritura, o sea el nombramiento inscrito y el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se incorpora como parte esencial de esta escritura. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de enero del mismo año, se constituyó la compañía EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." dos. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social y autorizar al Gerente y representante legal

de la compañía a fin de que otorgue la respectiva escritura pública y realice los trámites pertinentes para su legalización. tres.- Por ser una compañía sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías y de acuerdo al reglamento al que se someten las compañías señaladas en el Artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías, el representante legal de EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." , ingeniero Marcelo Andrade, declara bajo juramento la correcta integración de capital de la compañía y que se establece en el Cuadro de Integración de capital, que consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas. TERCERA . - OTORGAMIENTO . - Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor ingeniero Marcelo Andrade, en la calidad invocada, otorga la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A. de siglas " ECOMIN S.A." en los términos que constan en el Acta del veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y que el compareciente los hace suyos e todas sus partes y que solicita su incorporación, como parte integrante de esta escritura en calidad de habilitante. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumento. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Germán Andrade, Abogado con matrícula profesional número seiscientos setenta y nueve , del Colegio de

Notaría Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

Abogados de Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) ING. MARCELO ANDRADE ANDRADE. C.C.N.

firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO .- -----

*****A*****

*****CONTINUACION*****

*****LOS*****

*****SIGUIENTES*****

*****DOCUMENTOS*****

*****HABILITANTES*****



ecomín
EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA E INDUSTRIAS S.A.

2300 05

Quito a Marzo 31 de 1993

Señor Ingeniero
Marcelo Andrade A.
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Equipos para Construcción, Minería e Industrias S.A. (ECOMIN S.A.), compañía constituida el 8 de Enero de 1976 e inscrita el 21 del mismo mes, resolvió en su sesión del 30 del presente mes de Marzo reelegir a usted Gerente General de la compañía, cargo que de acuerdo con los Estatutos le desempeñara por un período de DOS AÑOS, y, a la vez Representante legal de la empresa por el mismo período.

La Sesión en referencia se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías

Muy atentamente,

Manuel Calisto V.
PRESIDENTE DE ECOMIN S.A.

Señor
Manuel Calisto V.
Presente.-

De mis consideraciones:

Al agradecer a usted por la comunicación de la reelección de Gerente General de ECOMIN S.A., cúpleme comunicarle que acepto seguir desempeñando el cargo en mención, prometiendo poner en esta función el interés máximo.

Muy atentamente,

Ing. Marcelo Andrade A.
GERENTE GENERAL DE ECOMIN S.A.

ESCRITURA DE CONSTITUCION REALIZADA EL 8 DE ENERO DE 1976, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DEL DR. JOSE VICENTE TROYA, REGISTRO MERCANTIL no. 40, TOMO 107, REPERTORIO no. 932, DEL 21 DE ENERO DE 1976.



Este documento queda inscrito en el presente

documento bajo el No. **1793** del Re-

gistro de Nominaciones Tomo **125**

Quito, a **20 APR. 1994**

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





ECOMIN
EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECOMIN S.A.

En la ciudad de Quito, a las dieciseis horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la compañía y estando presente el ochenta y seis por ciento del capital social, correspondiendo el 6.5 por ciento al Sr. Manuel Calisto con 26 acciones, el 11.5 por ciento a la Sra. Mary B. de Cadena con 46 acciones, el 5 por ciento al Dr. Enrique Illingworth con 20 acciones, el 22.25 por ciento al Ing. Marcelo Andrade con 89 acciones, el 5.75 por ciento al Ldo Francisco Baquerizo con 23 acciones representado por el Ing. Marcelo Andrade; el 17.5 por ciento a la Sra. Cinthia C. de Ledesma con 70 acciones, el 17.5 por ciento al Ing. Jeffry Cadena con 70 acciones, los dos últimos representados por la Sra. Mary de Cadena, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A.", de siglas ECOMIN S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de Compañías; bajo la presidencia del Sr. Manuel Calisto.

El secretario Ing. Marcelo Andrade da lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora, con fecha 18 de Marzo de 1994, e indica que hay el quorum necesario. Se da de inmediato lectura al Acta de la Junta anterior. Se deja constancia de la asistencia del Comisario.

A continuación se trata el primer punto de la agenda y se da lectura al Informe del Comisario el mismo que es aprobado por unanimidad. Se da luego lectura al Informe del Gerente, siendo también aprobado por unanimidad.

Luego se procede a tratar el segundo punto de la agenda y se da a conocer a los accionistas los Balances y Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 1993, los mismos que una vez analizados son aprobados por unanimidad.

Se trata a continuación el tercer punto de la convocatoria. La secretaria expone que como es de conocimiento de los señores accionistas, la compañía debe proceder a efectuar un aumento de capital para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 979 de Agosto de 1993, debiendo constituirse el nuevo capital en el valor mínimo de cinco millones de sucres. De otro lado la secretaria señala que la compañía cuenta con recursos propios para implementar una parte del aumento de capital social, constituidos por las cuentas patrimoniales de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reserva Legal y Utilidades no Distribuidas por un monto total de dos millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta, 21/100 sucres y pide a los señores accionistas pronunciarse sobre el punto propuesto. La Junta delibera sobre el punto planteado y por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Con este aumento, la compañía pasa a tener un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones de cinco mil sucres cada una. Resuelve además que el monto del aumento de capital de S/. 3'000.000,00, deberá implementarse en el valor del saldo que arrojan

..../2

las cuentas patrimoniales mencionadas y que asciende al valor de S/. 2'549.587,78 y una amortización en numerario por el valor de S/. 450.412,22, que efectuarán los accionistas en proporción a sus acciones y haciendo uso de su derecho preferencial en la suscripción del aumento del capital.

La Secretaría dá a conocer la aceptación presentada por escrito por cada accionista en la suscripción del aumento de capital, una vez que han heco valor su derecho preferencial en la suscripción de las nuevas acciones, como lo establece el Art. 194 de la Ley de Compañías, en la forma que ha continuación se expresa:

La accionista Sra. Cyntia C. de Ledesma, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe CIENTO CINCO ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, equivalentes a QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES y las paga de la siguiente forma: S/.425.316,54 del saldo favorable que arroja la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.10.808,00 de la Reserva Legal; S/.11.466,00 de las Utilidades No Distribuidas, todas al finalizar el ejercicio económico del año 1993 y S/. 77.409,46 en numerario.

El accionista Ing. Jeffry Cadena B., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe CIENTO CINCO ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, equivalentes a QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES y las paga de la siguiente forma: S/.425.316,54 del saldo favorable que arroja la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.10.808,00 de la Reserva Legal; S/. 11.416,00 de la Utilidades No Distribuidas y S/. 77.409,46 en numerario.

El accionista Sr. Manuel Calisto V., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe TREINTA Y NUEVE ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, equivalentes a S/.195.000,00 y las paga así: S/.157.974,91 del saldo a favor que arroja la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.4.014,00 de la Reserva Legal; S/. 4.259,00 de las Utilidades No Distribuidas y S/. 28.752,09 en numerario.

El accionista Lcdo. Francisco Baquerizo M., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe TREINTA Y CINCO ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, equivalentes a S/.175.000,00 y las paga de la siguiente forma: S/. 139.683,46 del saldo favorable que arroja la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.3.582,00 de la Reserva Legal; S/. 3.800,00 de las Utilidades No distribuidas y S/. 27.934,54 en numerario.

El accionista Dr. Enrique Illingworth Q., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe TREINTA ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, equivalentes a S/. 150.000,00 y las paga de la siguiente forma: S/. 121.519,01 del saldo a favor que arroja la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/. 3.088,00 de la Reserva Legal; S/. 3.276,00 de las Utilidades No distribuidas y S/. 22.116,99 en numerario.

La accionista Sra. Mary B. de Cadena, de nacionalidad norteamericana, suscribe SETENTA Y SEIS ACCIONES de Cinco Mil Sucres cada una equivalentes a S/. 380.000,00 y las paga de la siguiente forma: S/. 278.601,92 del saldo favorable que arroja la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/. 7.535,00 de la Reserva Legal; S/. 7.994,00 de las Utilidades No Distribuidas Y S/. 85.869,08 en numerario.

El accionista Ing. Luis Hilgert P., de nacionalidad peruana, suscribe CINCUENTA Y OCHO ACCIONES de Cinco Mil Sucres cada una y las paga de la siguiente manera: S/. 276.763,00 del saldo a favor que arroja la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/. 6.423,00 de la Reserva Legal; S/. 6.814,00 de las Utilidades No Distribuidas. Expresa que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones de su parte proporcional que debe cubrir en numerario. Totalizando un aumento de capital de S/. 290.000,00.

El accionista ARGO Inversiones C. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe DOCE ACCIONES de Cinco Mil Sucres cada una, equivalentes a S/. 60.000,00 sucres y las paga de la siguiente forma: S/. 57.200,00 del saldo favorable que arroja la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/. 1.359,00 de la Reserva Legal; S/. 1.441,00 de las Utilidades No Distribuidas y expresa que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir acciones en numerario.

El accionista Ing. Marcelo Andrade A., de nacionalidad ecuatoriana suscribe CIENTO CUARENTA ACCIONES de Cinco Mil Sucres cada una y las paga de la siguiente forma, equivalentes a S/. 700.000,00: de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio S/. 539.930,22; de la cuenta Reserva Legal S/. 14.143,53; de la cuenta de Utilidades No Distribuidas S/. 15.005,65 y en numerario S/. 130.920,60.

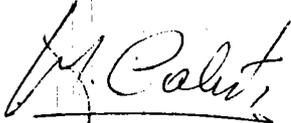
De conformidad con el aumento de capital acordado, la Secretaría hace conocer el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, el mismo que se anexa y pasa a formar parte de la presente Acta.

Una vez que los accionistas han aprobado y suscrito totalmente el aumento de capital acordado, la Presidencia manifiesta que es necesario proceder a reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo correspondiente. La Junta delibera sobre el punto planteado y por unanimidad resuelve aprobar la siguiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá así:

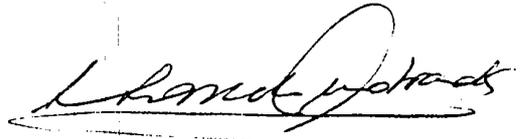
"Art. 4: CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General e irán numeradas del cero uno al mil.- Si la compañía resolviere posteriormente aumentar su capital, los accionistas tendrán derecho a suscribirlo en proporción al monto de sus acciones. Esta preferencia en la suscripción durará treinta días, vencidos los cuales, las nuevas acciones serán ofrecidas al público.- La Junta General determinará, en cada caso el número de orden de la emisión, el valor de

venta de las acciones y la forma de pago".

Siendo las dieciocho y treinta horas y dado por concluido el tratamiento de los puntos objeto de la Convocatoria, la Presidencia declara terminada la Junta y concede un receso de treinta minutos a fin de que la secretaria redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta General, secretaria dá lectura del Acta la que es aprobada por unanimidad.



Manuel Calisto V.
PRESIDENTE



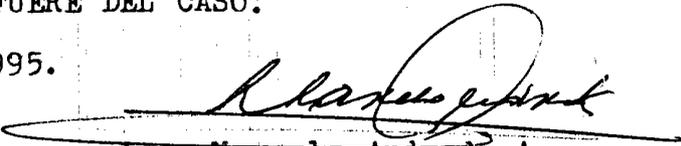
Ing. Marcelo Andrade A.
GERENTE GENERAL

TRANSCRIPCION DE LA CONVOCATORIA:

"Cítase a los accionistas de Equipos para Construcción, Minería e Industrias S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el martes 29 de Marzo de 1994, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en Río Cofanes 236 y Amazonas, para tratar los siguientes puntos: 1.- Aprobación de Informes del Comisario y Gerente General. 2.- Conocimiento y aprobación de Balances del Ejercicio 1993.- 3.- Aumento de Capital. Quito, a 16 de Marzo de 1994. Ing. Marcelo Andrade A., Gerente General".

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." de siglas "ECOMIN S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, REMITIENDOME AL ORIGINAL SI FUERE DEL CASO.

Quito, Enero 25 de 1995.



Ing. Marcelo Andrade A.
GERENTE GENERAL

SECRETARIO NATO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

E C O M I N S. A.

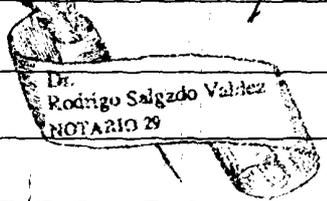
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO				NUEVO CAPITAL	No. ACCs.
			Numerario	Reserva Rev. Patrim.	Reserva Legal	Utilid. No Distrif.		
Cynthia G. de Ledesma S/	350.000,00	525.000,00	77.409,46	425.316,54	10.808,00	11.466,00	875.000,00	175
Jeffry Cadena B.	" 350.000,00	525.000,00	77.409,46	425.316,54	10.808,00	11.466,00	875.000,00	175
Manuel Calisto V.	" 130.000,00	195.000,00	28.752,09	157.974,91	4.014,00	4.259,00	325.000,00	65
Francisco Baquerizo M.	" 115.000,00	175.000,00	27.934,54	139.683,46	3.582,00	3.800,00	290.000,00	58
Enrique Illingworth Q.	" 100.000,00	150.000,00	22.116,99	121.519,01	3.088,00	3.276,00	250.000,00	50
Mary B. de Cadena	" 230.000,00	380.000,00	85.869,08	278.601,92	7.535,00	7.994,00	610.000,00	122
Luis Hilgert P.	" 230.000,00	290.000,00	"	276.763,00	6.423,00	6.814,00	520.000,00	104
ARGO Inversiones C.Ltd	50.000,00	60.000,00	"	57.200,00	1.359,00	1.441,00	110.000,00	22
Marcelo Andrade A.	" 445.000,00	700.000,00	130.920,60	539.930,22	14.143,53	15.005,65	1.145.000,00	229
TOTALES S/	2.000.000,00	3.000.000,00	450.412,22	2.422.305,60	61.760,53	65.521,65	5.000.000,00	1000

Se otorgó ante mí , en

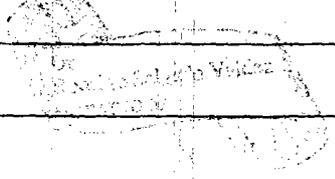
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA
firmada y sellada en Quito a , diecisiete de febrero de
mil novecientos noventa y cinco .-

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.1653, dictada
por la Superintendencia de Compañías el 17 de mayo -
de 1.995, fue aprobada la escritura pública de AUMEN
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. EQUI
POS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. -
OTORGADA ante mí, el 15 de febrero de 1.995.- Tomé
nota de este particular al margen de la respectiva
matriz.- Quito a, 28 de Agosto de 1.995.-

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA-

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 95.1.1.1.1653 de fecha 17 de mayo de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION MINERIA E INDUSTRIAS S.A. ECOMIN S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 15 de febrero de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía, celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 8 de enero de 1976; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



